



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001-02-05-000-2025-00609-00

Que mediante providencia calendada veinte (20) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **e ALIRIO DIETES GUEVARA** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA y el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad, radicado único No. 11001020500020250060900, **DISPUSO:** “1. Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud que la parte actora impetró. 2. Vincular a la presente actuación a Pedro Villamizar Toloza, a Fabián Andrés, Sebastián David y Diego Alirio Dietes Linares; a los herederos indeterminados de Ligia Linares Niño y a las partes e intervinientes en el proceso radicado con el número 68001-31-05-001-2009-00091-00 para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales para que en el término de un (1) día remitan copia digital del expediente contentivo de los procesos que se cuestionan o copia de las providencias que se censuran. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 6. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A DIEGO ALIRIO, FABIÁN ANDRÉS, y SEBASTIÁN DAVID DIETES LINARES, A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LIGIA LINARES NIÑO y a TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en los procesos identificado con los radicado n°. **68001-31-05-001-2009-00091-00**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 21 de marzo de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence: El 21 de marzo de 2025 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Proyectó
Luz Mireya Camacho Galeano
Oficial mayor

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia - Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.1130 - 5620
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co